



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0819-2018-UNAP

Iquitos, 13 de junio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 148-VRINV-UNAP-2018, presentado el 13 de junio de 2018, por el vicerrector de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Tarapoto, de don Jorge Luis Rodríguez Gómez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales y sub director de Servicios de Investigación, para que participe en la reunión para la promoción de investigación en materia de juventud , que organiza la Secretaría Nacional de la Juventud (Senaju) del Ministerio de Educación, que se realizará el 14 de junio de 2018, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Tarapoto del 14 al 15 de junio de 2018**, de don **Jorge Luis Rodríguez Gómez**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales y sub director de Servicios de Investigación, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Jorge Luis Rodríguez Gómez, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto /Iquitos y un día de viático** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Jorge Luis Rodríguez Gómez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado , en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kachir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL